



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 23 JUL 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 32285/2018, por el que el DI **Silvano GIURDANELLA** eleva renuncia al cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II Y III** de la carrera de Diseño Industrial; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del H.Consejo Directivo N° 140/18, el mencionado Diseñador Industrial ha sido designado como profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la misma cátedra,

Que el Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aceptar la renuncia presentada por el diseñador industrial **Silvano GIURDANELLA** (Legajo N° 40308) a su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II Y III** de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 1º de mayo de 2018.-

ARTÍCULO 2º.-Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes concedida al D.I. **Silvano GIURDANELLA** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II Y III** de la carrera de Diseño Industrial, dispuesta por Resolución Decanal N° 247/18, a partir del 1º de mayo de 2018.-

ARTÍCULO 3º.-Dar por finalizada la designación interina del Diseñador Industrial **Leonardo Daniel CAGLIERO** (Legajo N° 48727) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del DI **GIURDANELLA**, Que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 247/18, a partir del 1º de mayo de 2018.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO AADITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLIVERA
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 838 7/2018.-